



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002  
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/30/2020

### ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN NO. 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.**

El acto de apertura de propuestas técnicas, se efectuó el día **18 de septiembre del 2020**, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la JUMAPAG, sita en Prolongación Norzagaray entre 20 de Noviembre y S. Taboada, s/n Col. Centro, Cd. de Guasave, Sin. Presentándose 01 (una) empresa por lo cual se realiza la apertura de los sobres que contienen los requisitos previos solicitados por esta dependencia y sus propuestas respectivas.

Por lo cual, esta JUNTA, después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos dictamina que el 01 (uno) concursante que participó y en base al Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, 01 (uno) cumplió con los requisitos solicitados en las bases del concurso, dando como resultado lo siguiente:

Propuesta solvente:

#### 1.- CONSTRUCTORA CHATOKI S.A. DE C.V.

A continuación se procede a la apertura de las propuestas económicas de cada uno de los participantes que presentaron las propuestas técnicas - económicas y cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la convocante por lo que se consideran solventes en su aspecto técnico.

CONTRATISTA

PROPUESTA SIN IVA

1.- CONSTRUCTORA CHATOKI S.A. DE C.V.

\$ 3'324,999.13

Conforme a lo dispuesto en los **Artículos 54 y 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas, y después del **análisis detallado** de las propuestas **aceptadas** en la **segunda etapa** del concurso, se relacionan a continuación las que **calificaron como solventes** y las que fueron desechadas, indicando las causas que lo motivaron, quedando de la siguiente manera:

No hubo propuestas desechadas



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002  
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/30/2020

### PROPUESTAS SOLVENTES

NO.	EMPRESAS	MONTO (SIN IVA)	%	LUGAR
1.-	CONSTRUCTORA CHATOKI S.A. DE C.V	\$ 3'324,999.13	-0.07	1ro
	PRESUPUESTO BASE	\$ 3'329,769.25		
	PROMEDIO	\$ 3'327,384.19		
	PROMEDIO 90%	\$ 2'994,645.77		

EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS **09:00** HORAS DEL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUMAPAG, SITA EN PROLONGACIÓN NORZAGARAY ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y S. TABOADA, S/N COL. CENTRO, CD. DE GUASAVE, SIN. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO, FUE PRESIDIDO POR EL **ARQ. NUBIA YAZMIN PUENTES LLANOS**, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE., QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:

HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA JUNTA; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LA PROPOSICION PRESENTADAS POR:

#### 1.- CONSTRUCTORA CHATOKI S.A. DE C.V.

SE CONSIDERA SOLVENTE POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO. POR LO TANTO LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: **\$ 3'324,999.13 SON: (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M. N.,** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS, POR LO TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE ESTA JUNTA, EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONCURSO, Y QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO **Nº. JUMAPAG/R33/30/2020.**, ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO; INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY DE OBRAS



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002  
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/30/2020

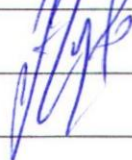


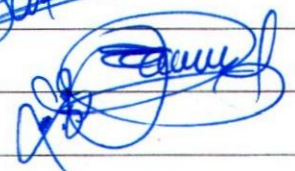

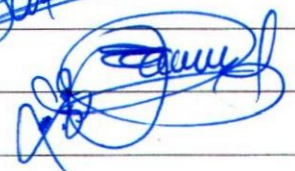
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

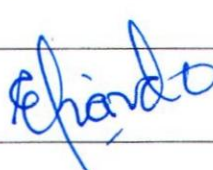
COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS **09:10 HORAS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**

### FIRMAS:

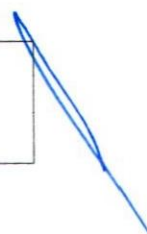
POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLDO DE GUASAVE:

ARQ. NUBIA YAZMIN PUENTES LLANOS. <b>GERENTE GENERAL.</b>	
ING. ALEJANDRA IBON VALDES ARELLANO. <b>GERENTE TÉCNICO.</b>	
ING. JUAN MANUEL MEDINA GERARDO. <b>COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS.</b>	
LIC. CRISTINA DELGADO LERMA. <b>JURÍDICO DE JUMAPAG.</b>	
LIC. JUAN LUIS DE ANDA MONTAÑO. <b>ORGANO INTERNO DE CONTROL.</b>	
ING. RENE ARNULFO ESPINOZA <b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</b>	

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

C. EFRAÍN ZAVALA ESPINOZA. <b>SINDICO PROCURADOR.</b>	
ING. EFRAIN GALLARDO. <b>DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL</b>	
C. MARTHA DAGNINO CAMACHO. <b>REGIDORA COMISIÓN DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO.</b>	

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

ARQ. FERNANDO DEMETRIO GIL ORNELAS. <b>REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE GOB. DEL ESTADO.</b>	
---	---



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE GUASAVE**

**CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002  
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/30/2020**

**CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA:**

C. GENESIS NOÉ RODRIGUEZ QUIÑONEZ <b>CIUDADANO DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.</b>	
C. OSCAR DOMINGUEZ PORTUGAL. <b>CIUDADANO DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.</b>	

No.	CONTRATISTA	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	CONSTRUCTORA CHATOKI S.A. DE C.V. C.	